

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

**COMITÉ DE SANCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 037-25
Octubre 02 de 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los Torneos oficiales, organizados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que los jugadores relacionados a continuación fueron reportados en sus respectivos partidos

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
SAMUEL MARIN MAYORGA	C.D REAL SPORT	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	24/09/2025	4 FECHAS	2010 DEPT.
JOHN ROBERT AGUDELO MOSQUERA	C.D REAL SPORT	DOBLE AMONEZTACIÓN	24/09/2025	1 FECHA	2010 DEPT.
JUAN JOSE QUINTERO ZAMBRANO	PUMAS QUINDIO	DOBLE AMONESTACIÓN Y EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	24/09/2025	4 FECHAS	2010 DEPT.
WILFRAN YESID FORERO HERNANDEZ	MANGO BICHE JUVENTUS	JUEGO BRUSCO	25/09/2025	3 FECHAS	2008 PREMIER
SAMUEL ABDIEL GUTIERREZ MURCIA	TALENTOS	DOBLE AMONESTACION	26/09/2025	1 FECHA	2006 DEPT.
SERGIO CELIS GALVIS	TALENTOS	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	26/09/2025	4 FECHAS	2006 DEPT.
JOHAN SEBASTIAN PINZON GRISALES	TALENTOS	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	26/09/2025	4 FECHAS	2006 DEPT.
SEBASTIAN RUA HENAO (DT)	JUVENTUD TEBAIDA	DOBLE AMONESTACIÓN	27/09/2025	1 FECHA	2012 METRO
MIGUEL ANGEL CELI SALAS	SPORT CLUB BERACA	DOBLE AMONESTACIÓN	27/09/2025	1 FECHA	2011 DEPT.
YOJANER CARDONA RUIZ (PA)	EUROPA F.C	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	27/09/2025	4 FECHAS	2008 PREMIER

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somo Liga

JAINER ANDRES PALACIOS RENTERIA	EUROPA F.C	DOBLE AMONESTACIÓN	27/09/2025	1 FECHA	2008 PREMIER
JERONIMO VARON MARIN	CALARCA F.C	DOBLE AMONESTACIÓN	28/09/2025	1 FECHA	2012 DEPT.
JHON MAURICIO MARTINEZ QUIMBAYO (DT)	CALARCA F.C	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	28/09/2025	4 FECHAS	2010 DEPT.
JEFRIN SNEIDER SEDANO ZAPATA	KACHAZA F.C	AGRESIÓN A UN CONTRARIO	28/09/2025	4 FECHAS	2010 DEPT.
DARREN ALLEN LOPEZ SALAS	KACHAZA F.C	DOBLE AMONESTACIÓN	28/09/2025	1 FECHA	2010 DEPT.
JUAN PABLO OBANDO ESTUPIÑAN	FOOTBALL CENTER	AGRESIÓN A UN CONTRARIO	28/09/2025	4 FECHAS	2010 DEPT.
LUIS DAVID CARDOZA IZQUIERDO	TIGRES DEL QUINDIO	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	28/09/2025	4 FECHAS	2006 DEPT.
ERIKSON PALACIOS GONZALEZ (AT)	INDEPENDIENTE DEL QUINDIO	DOBLE AMONESTACIÓN	29/09/2025	1 FECHA	2010 DEPT.
JHON DEWIN GALEANO VILLADIEGO (PF)	FILANDIA F.C	PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES	29/09/2025	2 FECHAS	2008 PREMIER
SAMIR SANTIAGO FLOREZ DE LA CRUZ (PF)	TIGRES DEL QUINDIO B	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	29/09/2025	4 FECHAS	2008 PREMIER
EMMANUEL STEVEN QUINTERO LONDOÑO	TIGRES DEL QUINDIO B	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	290/902025	4 FECHAS	2008 PREMIER

ARTÍCULO SEGUNDO: Primer llamado de atención al Club Europa F.C, categoría 2008 premier, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTÍCULO TERCERO: Primer llamado de atención al Club C.D Real Sport B, categoría 2015 premier, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTÍCULO CUARTO: Con base en el artículo 48 del Código Único Disciplinario de la FCF, referente a la reincidencia, se determina el aumento de la sanción impuesta al entrenador Hernán Trejos, quien dirige en la categoría 2008 Departamental. El mencionado entrenador incurrió en una falta al actuar durante el partido Tebas F.C vs Alianza F.C pese a encontrarse suspendido. En razón de esta reincidencia, la sanción será incrementada en dos (2) partidos adicionales a los previamente impuestos.

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

JUAN SEBASTIAN BELTRAN

Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ

Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA

Original firmado

